

7 CAUERO 1/51

✱
PARA LA DISTRIBUCION DE LOS SUMARIOS
de Indulgencia del año 1807

Murabete
Por la presente conste: que nosotros *Pedro Viciario A. de*
Juan Garcia Regidor.

Alcalde y Regidores, que respectivamente somos
de *Murabete*

en nombre y voz de su Justicia, confesamos deber y que debemos á la Magestad Católica del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) y en su Real nombre al M. I. S. Don Pedro Cornel, Intendente honorario de Provincia, Administrador General de todas Rentas Reales y Administrador Tesorero de Cruzada del Indulto Apostólico Quadregesimal de este Reyno de Aragon, la cantidad de

Doscientos

rs. vn., que producen de la limosna
de *cin*

Sumarios de las clases y tasas que se expresan al pie de esta Escritura de Obligacion, las cuales otorgamos haber recibido á toda nuestra satisfaccion hoy dia de la fecha de mano del Receptor de Cruzada, para la distribucion de 1808, y damos nuestra fé y palabra de buenos Christianos, y fieles vasallos de S. M., que por todo el mes de Setiembre de 1808 entregaremos el importe de
las

las consumidas (devolviendo las sobrantes sin la señal de las dos cruces) al citado Administrador General Don Pedro Cornel; y à su puntual y exácto cumplimiento nos obligamos con nuestras personas, y bienes habidos y por haber, y la firmamos en dicho Pueblo à 1 _____ de *Noviembre* - de 1807

*Por mandado de los S.^s de Ayuntamiento.
 Fran.^{co} Lucia fiel de fechos.*



CLASES DE SUMARIOS RECIBIDOS. Rls. vn.

De la primera à 36 reales vn...	0
De la segunda à 42 reales vn...	0
100 De la tercera à dos reales vn...	200
<u>100</u>	<u>200</u>
	<i>Guay</i> - - 2002.32
	<u>2197.2</u>

FCAVERO 1/51

cuarenta maravedis



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

PARA LA DISTRIBUCION DEL AÑO DE 1808

Mirabete

Por la presente conste: Que nosotros *Pedro Urribe*
Juan Gascon Regidor

Alcalde, y Regidores que respectivamente somos de *Mirabete*
en nombre y voz de su Justicia, confesamos
deber y que debemos á la Magestad Católica del Rey nuestro Sr. (que Dios
guarde) y en su Real nombre al M. I. Sr. Don Pedro Cornel Intendente ho-
norario de Provincia, Administrador General por S. M. de Rentas, y Admi-
nistrador-Tesorero de la Santa Cruzada de este Reyno de Aragon, la cantidad
de *mil quinientos noventa y quatro*

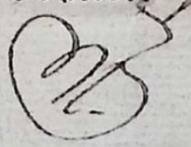
rs. y diez *ms. vn.* procedentes
de la limosna de *trecientas cincuenta y una*
Bulas de las clases y tasas que se expresan en esta Escritura de obligacion las
quales otorgamos haber recibido a toda nuestra satisfaccion este dia de la fe-
cha de mano del Receptor, para la publicacion de 1808; y en su conse-
cuencia prometemos, y damos nuestra fé y palabra de que por todo el mes
de Setiembre de 1808 entregaremos el importe de las consumidas al cita-
do Sr. D. Pedro Cornel, como asimismo las que nos queden sobrantes sin
la señal de las dos cruces, y á su puntual cumplimiento nos obligamos con
nuestras personas y bienes habidos y por haber; y de esta obligacion ha de
tomar la razon la Contaduria principal de Rentas Unidas, y la firmamos en
dicho pueblo á 1 de *Noiembre* de 1807

De Orden de los S. S. de Ayun^{to}
Fran.º Lucia Felis Pedro

CLASES DE BULAS.

CLASES DE BULAS.	Por lo correspondiente al valor antiguo de Cruzada.	Id. por el aumento para la consolidacion de Vales Rls.	Valor total en reales de vellon.
325 De Indulgencias à 4 reales 18 mrs. vn.	10223-18	248-18	10472-2
022 De Difuntos a 4 reales 18 mrs. vn.....	0082-28	016-28	0099-26
0 De Comp. sion a 7 reales 2 mrs. vn...	0	0	0
0004 De Lacticinios à 5 reales 22 mrs. vn...	0015-2	0007-18	0022-20
0 De Idem à 11 reales 10 mrs.....	0	0	0
0 De Idem à 16 reales 32 mrs.....	0	0	0
0 De Idem à 22 reales 20 mrs.....	0	0	0
0 De Idem à 67 reales 26 mrs.....	0	0	0
0 De Ilustres a 22 reales 20 mrs.....	0	0	0
0354	10321-14	0272-30	10594-10
Alvaran.....			0003-26
Total.....			10598-2
			21-11
			10587-25

Tomò la razon.
Don Ventura de Elorduy.

Don Pedro Cornet.

Sentada.



FOUERO 1/81

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

PAPEL SELLADO PARA EL AÑO DE 1808

Por la presente conste: que nosotros *Juan^{co} Lucia Secre^o*
Pedro Utrero Alde Juan Garcia Reg^o

Alcalde y Regidores, que respectivamente somos
de *Mirabete* en nombre y voz de
su Justicia, confesamos deber y que debemos á la
Magestad Católica del Rey nuestro Señor (que Dios
guarde) y en su Real nombre al Señor D. Manuel
Garcia del Campo, Tesorero General de todas
Rentas Reales del presente Reyno de Aragon, y
de la Regalia del Papel Sellado, la cantidad de

Ciento Cuarenta y cinco

rls. y catorce

mrs. de vn. por

Ciento y ses

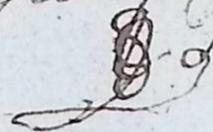
pliegos de papel de los Sellos y valor que se
expresan al pie de esta Obligacion, los cuales otor-
gamos haber recibido á toda nuestra satisfaccion
para el surtido y consumo de este Pueblo en todo el
año próximo viniente, y damos nuestra fé, y pala-
bra como fieles vasallos de S. M, que entregaremos
dicha cantidad al referido Señor D. Manuel Gar-
cia del Campo, dovolviendo el papel sobrante que
nos resulte, al Señor Don Francisco Leon Guar-
da Almacen General de las citadas Rentas unidas
del presente Reyno, por todo el mes de Enero y Fe-
brero de 1808, y á su cumplimiento nos obligamos
con nuestras personas y bienes, habidos y por ha-
ber: y de esta Obligacion ha de tomar la razon el
Sr. D. Ventura de Elorduy Comisario Ordenador

Mirabete

honorario de los Reales Exercitos, Contador principal del de este Reyno de Aragon y de Rentas Reales del mismo: y la firmamos en dicho Pueblo à 4 de *Noviembre* de 1807

De Orden del Sr. D. de Aragon

Juan. Lucia Nieto de Jorja



CLASES DE SELLOS RECIBIDOS.

Rls. mrs.

0	Pliegos de Sello Primero à 32 reales vn...	0
2002	Pliegos de Sello Segundo à 8 reales vn....	0 0 16
200	Pliegos de Sello Tercero à 4 reales vn.....	0
3050	Pliegos de Sello Quarto à 2 rs. 12 mrs. -	0 117 - 22
2050	Pliegos de Sello de Oficio à 8 mrs.....	0 0 11 - 26
0	Pliegos de Sello de Pobres; à 8 mrs.....	0

2402

2445 - 14

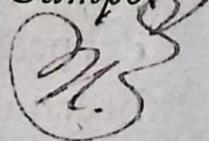
170 - - - - - 16

2114 - 32

Don Manuel Garcia del Campo

Tomò la razon.

Don Ventura de Elorduy.



Sentada.